

ACUERDOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS POR LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M AÑO 2025

ACUERDOS DE COLABORACIÓN					
Nº ACUERDO DE COLABORACIÓN	OBJETO	IMPORTE	ENTIDAD	DURACIÓN	Aplica Ley 40/2015, de 1 de octubre (LRJSP)
Acuerdo de Colaboración 001/2025	Promoción entre sus trabajadores para el fomento del uso de los servicios de transportes urbano colectivo de viajeros.	1.500,25€ anuales	Opinión de Málaga S.L.U CIF B08841173	1 año desde la fecha de firma 27 de enero 2025. No incluye prórroga.	NO
Acuerdo de colaboración 002/2025	Promoción del transporte público urbano.	7.850,70€	Corporación de Medios del SUR S.L.	Doce meses siguientes a la firma (26 de enero de 2025). No incluye prórroga.	NO
Acuerdo de colaboración 003/2025	Promoción del transporte público urbano.	18.418,95€	Prensa Malagueña S.A.	Doce meses siguientes a la firma (26 de enero de 2025). No incluye prórroga.	NO

Diligencia para hacer constar que los datos son actualizados por el Departamento Legal y de Contratación EMTSAM a 31 de marzo de 2025.